DECANATO, 01 SEP 2021

RESOLUCION N° 00478/21

V I S T O:

La Resolución DECANATO N° 457/2021 por la cual se llama a concurso cerrado interno para cubrir una vacante producida en un cargo No Docente, de Planta Permanente de una Categoría 4, Agrupamiento administrativo, Tramo Intermedio, liberado por la Srta. Patricia PONCE, DNI 23.161.610, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó una información errónea en su Anexo "Perfil y funciones del cargo para el llamado a concurso Cerrado Interno para la cobertura de 1 (uno) cargo de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto 366/2006", en lo referido al temario del concurso.

Que corresponde rectificar la información correspondiente a la convocatoria del mencionado concurso, mediante un acto administrativo, conforme al Expediente CUDAP: EXPE-MGE:000299/2021, Nota incluida en fs 2 – 5, y aprobado mediante Acta Paritaria Particular Nodocente de fecha 7 de Julio de 2021.

Que mediante la misma Acta Paritaria Particular Nodocente se acordó la prosecución del llamado en el marco de la Resolución HCS N° 251/2010, Capítulo IV: Clases de Concursos, Art. 9, Apartado a), primer punto, Concursos Cerrados Internos.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello

EL SEÑOR DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECOLOGIAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el Anexo de la Resolución DECANATO FCEyT N° 457/2021, por el que se adjunta a la presente cono ANEXO II, para el llamado a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio,** según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad.

DECANATO, 01 SEP 2021 **RESOLUCION N°** 00478/21

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener el jurado designado oportunamente, modificando el plazo de difusión de la convocatoria durante 15 (quince) días hábiles estableciéndolos entre el **2 de Septiembre de 2021** y **24 de Septiembre de 2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Mantener el resto de las condiciones fijadas en la Resolución DECANATO FCEyT N° 457/2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los miembros del jurado, al Gremio Nodocente. Enviar copia al Área de Concurso, dependiente de la Dirección de Personal de la UNSE. Cumplido, archívese.-

C.R.J.:

Dr. Ing. Carlos R. Juárez
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

Mgter. Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

DECANATO, 01 SEP 2021

ANEXO II RESOLUCION N° 00478/21

Perfil y funciones del cargo para el llamado a concurso Cerrado Interno para la cobertura de 1 (uno) cargo de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto 366/2006

Dependencia
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

Cargo
Sub Jefe Administrativo – Sede Central, Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio - Decreto 366 (CCT No Docente)

Misión del Puesto
Colaborar y apoyar operativamente al Jefe Administrativo y a la Secretaría de Administración en la gestión y en las actuaciones administrativas que involucren ingresos o egresos. Rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria. Programas, proyectos nacionales, y Servicios a Terceros.

Áreas de Resultado
Colaborar en la Formalización de los actos administrativos relacionados a ingresos y egresos.
Colaborar en el Registro y Ejecución de rendiciones de Cuentas.
Apoyo administrativo general al Jefe de Administración y Patrimonio y a la Secretaría de Administración.

Responsabilidades
Principales:
- Colaborar para la correcta formalización de las rendiciones de cuenta, considerando la aplicación de las Normas Reglamentarias Vigentes determinados por AFIP, Secretaría de Políticas Universitarias, UNSE, etc.
- Colaborar para la correcta implementación administrativa en el proceso de rendiciones de cuentas conforme a las Normas Reglamentarias Vigentes.
- Brindar información solicitada por las autoridades que tenga relación con su ámbito de tareas.
- Cumplimiento en horarios y permanencia en el puesto de trabajo.
- Archivo ordenado de las actuaciones bajo su cargo
- Supervisar el personal del Área del Tramo Inicial

Secundarias:
- Disponibilidad de recursos, insumos y materiales de carácter simple, cotidiano para el correcto desempeño de sus tareas.
- Higiene, buena presencia, limpieza y orden en su lugar de trabajo.
- Aviso oportuno de problemas de su ámbito a las autoridades.
- Actitud de colaboración con otros puestos.

DECANATO, 01 SEP 2021

ANEXO II RESOLUCION N° 00478/21

Tipo de Concurso
Cerrado Interno

Mecanismo del Concurso
Concurso de antecedentes, entrevista y oposición.

Requisitos y condiciones generales de los postulantes.
Título Secundario Completo, (Art. 50 -B. b), CCT Decreto N° 366/06)

Lugar de Cumplimiento de las Funciones:
Sede Central de la Facultad.

Horario de Trabajo
De 07:00a 14:00 hs 35 horas semanales

Parámetros para la medición de desempeño

- Cumplimiento de las tareas críticas de su puesto.
- Cumplimiento de plazos en las gestiones encargadas por sus superiores.
- Nivel de quejas de los interesados que dependan de su accionar.
- Número de errores formales en las intervenciones administrativas y adecuación a las normas reglamentarias vigentes.
- Dedicación a su tarea sin generación de distracciones innecesarias en su propio trabajo o en el de los demás.
- Nivel de ausencias, tardanzas y retiros en la jornada laboral.
- Pedido con suficiente antelación, de insumos o recursos para la realización de sus tareas.
- Disponibilidad para asumir otras tareas aun cuando no correspondan estrictamente a su puesto en el sentido de colaboración eventual.
- Actitud de trabajo en equipo. Colaboración y buen trato con compañeros y/o autoridades.
  Prioridad en el logro de objetivos grupales ante los objetivos del propio puesto.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.
La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Art. 17° - 18° Capítulo VII del Reglamento de Concursos Resolución HCS N° 251/2010)

DECANATO, 01 SEP 2021 **ANEXO II RESOLUCION N°** 00478/21

Temario

- Estatuto de la UNSE
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente.
- Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.
- Resolución 590/01 – Régimen de Caja Chica.
- Procedimiento de trámites para reconocimiento de Gastos
- Procedimiento de trámites para Legítimo Abono
- Disposición 333 – Procedimiento de rendición de cuentas de anticipos financieros.
- Clasificador presupuestario por objeto del gasto.
- Servicio a Terceros Res HCS 64/97
- Normas para la Rendición de Cuentas de Servicios a Terceros – Resolución Rectoral N° 223/00.

Dr. Ing. Carlos R. Juárez
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

-s/ Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE